

FORMULARIO DE DENUNCIAS**COMPROBANTE DENUNCIA DIGITAL N° 21518**

La SMA analizará lo enviado y se comunicará con usted dentro de los tiempos establecidos.

Fecha/Hora recepción:

30-06-2022 10:41

Número Denuncia

21518

Motivo Denuncia:

RUIDOS MOLESTOS

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS NO AUTORIZADAS

VECTORES BIÓLOGICOS (MOSCAS, ROEDORES, ETC.)

COMERCIO DE LEÑA O USO DE ARTEFACTOS A LEÑA NO AUTORIZADOS

La recepción de su denuncia no significa admisibilidad de esta por parte de la SMA.

Datos del denunciante

Denunciante:

SERGIO RAMÓN URIBE SOLÍS

RUT:

[REDACTED]

Sexo:

Masculino

Genero:

Hombre

Respuesta vía correo electrónico:

Si

Correo electrónico:

[REDACTED]

TEL Móvil:

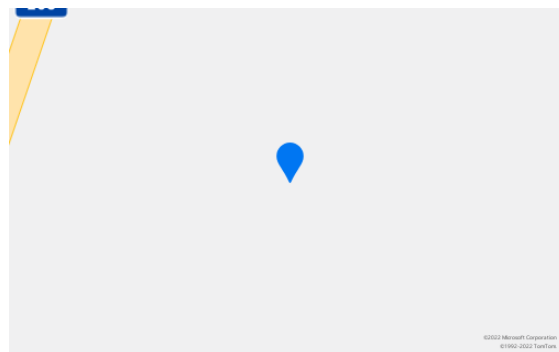
[REDACTED]

TEL Fijo:

-

Domicilio Denunciante:

[REDACTED]



Coordenadas:

Latitud: -40.29519

Longitud: -73.08221

Datos del representante

Representante:

SIN REPRESENTANTE

RUT:

Domicilio Representante:

-

-

-

Respuesta vía correo electrónico:

No

Correo electrónico:

-

TEL Móvil:

-

TEL Fijo:

-

Representante de una persona jurídica:

No

Coordenadas:**Latitud: -****Longitud: -**

Datos del infractor

¿Conoce al infractor de los hechos denunciados?:

Si

Nombre del posible infractor:

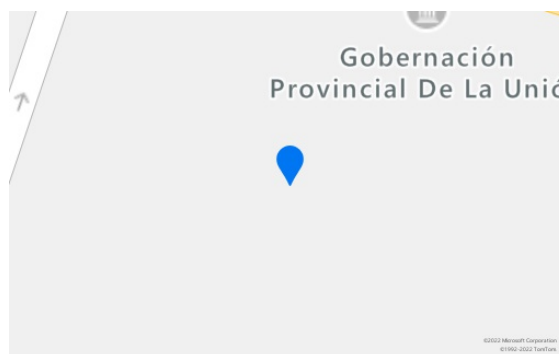
JUAN CONTRERAS ULLOA

RUT:

9043009-2

Actividad:

AGROINDUSTRIAS Y/O FORESTAL (AGRÍCOLAS, GANADERÍAS, VIÑAS, ETC.)

Lugar de los hechos denunciados:CALLE CAYETANO LETELIER 345, LA UNIÓN,
REGIÓN DE LOS RÍOS**Coordenadas hechos denunciados:****Latitud: -40.296155589098****Longitud: -73.0826640129097**

Descripción de los hechos denunciados

Fecha estimada de los hechos denunciados:

06-06-2022

Descripción de los hechos denunciados:

FUERTES RUIDOS, PROVOCADOS POR DOS MOTOSIERRAS, UN ASERRADERO PORTATIL, UNA MAQUINA CORTADORA DE LEÑA, BASURA DESMEDIDA, GRAN CANTIDAD DE RATONES

Efectos en el medio ambiente asociados a los hechos denunciados:

YA NO SE VEN PÁJAROS COMO ANTES, MUCHO RUIDO

Distancia aproximada entre su domicilio y el lugar de los hechos denunciados:

EN LA MISMA MANZANA (MENOS DE 200 M)

Frecuencia de los hechos denunciados:

PERIÓDICO: EVENTOS SE REPITEN FRECUENTEMENTE

Horarios en que se desarrollan los hechos denunciados:

DURANTE LA MAÑANA (ENTRE 7:00 A 12:00)

Días en que se desarrollan los hechos denunciados:

TODA LA SEMANA

Población sensible impactada por los hechos: NO SABE

Se han generado impactos a la salud de la población: NO SABE

Se han afectado componentes del medio ambiente: NO SABE

Alcance de los efectos al medio ambiente: NO SABE

Hay muerte o intoxicación de especies de fauna/animales: NO SABE

- Especies en categoría de conservación: NO SABE

Hay muertes de especies de flora/vegetación: NO SABE

- Especies en categoría de conservación: NO SABE

Afectación de áreas colocadas bajo protección oficial del estado: NO SABE

Pueblos originarios o pueblos indígenas afectados por los hechos: NO SABE

Normativa incumplida:

INCUMPLIMIENTO DE NORMA DE EMISIÓN

Selección realizada de RCA, PPDA, Normas de Emisión y de Calidad:

NE 38-2011-ESTABLECE NORMA DE EMISION DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA ELABORADA A PARTIR DE LA REVISION DEL DECRETO SUPREMO N° 146 DE 1997 MINSEGPRES

Otras denuncias asociadas:

1.- 107-XVI-2021 2.- 5/2022 N° 17711 3.- 16/02/22 N° 18188

Documentos anexados a su denuncia:

RESPUESTA DE SMA.pdf, CERTIFICADO MEDICO VECINA.pdf, Oficio 106_Deriva OIRS 99_Sergio Uribe SEREMI MEDIO AMBIENTE.pdf



Superintendencia del Medio Ambiente, Gobierno de Chile.

[Sitio web: portal.sma.gob.cl](http://portal.sma.gob.cl)



HOSPITAL
DR. JUAN MOREY
LA UNION

LIDERANDO
LA SALUD
EN LA PROVINCIA
DEL RANCO

CERTIFICADO MÉDICO HOSPITAL DR. JUAN MOREY

MARÍA ARMIDA MARCOS REYES

F.CLINICA N° 23.429



CLAUDIO UCHAL SAAVEDRA Médico Cirujano del Hospital de La Unión, certifica que la Sra. María se controla periódicamente en este establecimiento por presentar las siguientes patologías:

- Fibrilación Auricular con tratamiento Anticoagulante.
- Hipertensión Arterial.
- Diabetes Mellitus 2
- Úlcera Duodenal en tratamiento.
- Cardiopatía Hipertensiva.
- L.C.F.A.

Se extiende el presente certificado, solicitado por la interesada, para los fines a que haya lugar.

LA UNIÓN, Marzo del año 2022.



Ord. N° **106**

ANT: Solicitud Ciudadana N° 1-2022-XIV-99

MAT.: Deriva Solicitud que indica por Ley N°19.880
Art. 14 Principio de Inexcusabilidad

Valdivia, **03 MAY 2022**

**DE : SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LOS RÍOS**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, comunico a usted, que adjunto al presente encontrará consulta ciudadana N° 1-2022-XIV-99 de don Sergio Uribe Solís; quien manifiesta lo siguiente:

“Junto con saludar y esperando se encuentre bien, pasamos a relatar los hechos ocurridos en el sector Fundo San Antonio, los cuales aquejan a las vecinas y vecinos también contar las acciones que hemos realizado a modo de buscar soluciones y por último las consecuencias que esto ha acarreado para la gran mayoría de las y los vecinos del sector ubicado en la comuna de La Unión.

Contextualizando debemos comentar que el gran problema que nos aqueja es un acopio de leña en el sector, a escasos metros de un restaurante y viviendas, el cual ha resultado un peligro para la salud psíquica y física de los vecinos del sector.

- 1. Al estar colindando con el restaurante (el cual se encuentra desde antes en el sector) el primer peligro que a simple vista se puede apreciar hacia la comunidad es el gran galón de gas que se encuentra expuesto a quemaduras ilegales de basuras y otros objetos que realizan en el acopio de leña poniendo en peligro a todo el sector. Quemaduras que en constantes ocasiones han venido a ser apagadas por CONAF, pero que aun así continúan realizando en reiteradas ocasiones.*
- 2. Resulta importante mencionar que la empresa del Sr. Juan Contreras, solo tiene domicilio tributario (el que no corresponde a la dirección donde se produce la faena) y giro extracción y venta de madera. En ningún caso aserradero.*
- 3. Lamentablemente la nula existencia de corta fuego pone en peligro nuestras vidas y viviendas que con muchos años de esfuerzo hemos logrado construir. Sobre todo, en época de verano el peligro es latente. Cabe señalar que las viviendas del sector no cuentan con agua potable, por lo tanto, ante un eventual incendio no habría como apagarlo. Poniendo igualmente en peligro nuestras vidas.*
- 4. En cuarto lugar, e igualmente grave, es el constante ruido que llegan a realizar hasta en un lapso de 14 horas. Pues inician en su mayoría antes de las 7:30 am, partiendo en algunas circunstancias inclusive a las 6 am por lo mismo no permiten a los habitantes del sector descansar, continuando con el constante corte de leña pasado las 21:00hrs. Debemos informar en este punto que a pesar de nuestras quejas e inquietudes presentadas ante la municipalidad de La Unión hace más de 7 meses esto no ha cesado, es más a enero del 2022 no solo continúan los cortes constantes con la cortadora de leña, sino que últimamente se han sumado 2 motosierra y 1 aserradero portátil, haciendo constante el ruido de todas las maquinarias en nuestro día a día.*
- 5. Hemos solicitado a la municipalidad de La Unión que se haga respetar la ordenanza municipal decreto 214, artículo 30, (VIGENTE) en el cual se plantea y especifica que los máximos decibeles que se pueden realizar son 40, llegando en el interior de las viviendas del sector a superar los 70 decibeles el ruido realizado por el acopio de leña.*
- 6. Siendo esta última quien nos ha derivado a la súper intendencia del medio ambiente (luego de 6 meses de insistencia por alguna solución)*
- 7. No podemos dejar de mencionar que la mayoría de los vecinos del sector tenemos perros de tamaño grande que viven en el exterior los cuales se han visto expuestos a estos ruidos constantes y son seres vivos que merecen una calidad de vida y es nuestra responsabilidad como dueños velar por su bienestar tal como indica el artículo 1 de la ley sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía.*
- 8. Como vecinos hemos seguido los conductos regulares que consideramos pertinentes para nuestra tranquilidad, constantes llamados a carabineros los cuales dan como resultado la interrupción del ruido por un momento.*
- 9. Nos hemos contactado con la súper intendencia del medio ambiente quienes deberán emitir un informe y cursar una posible multa al dueño de dicho acopio por el exceso de ruido (Se adjuntan correos).*

10. Acudimos a la municipalidad de La Unión y consejo municipal pidiéndoles hacer valer el decreto municipal por medio de una carta dirigida al alcalde y su consejo (documento adjunto), sin respuesta a la fecha.

11. Hemos realizado la denuncia correspondiente por la presencia de roedores al servicio de salud de Valdivia, quienes realizaron la inspección correspondiente procedimiento a clausurar las dependencias. Situación a la cual el dueño del acopio de leña apelo, volviendo a sus labores habituales con todo lo que ello involucra.

12. Igualmente, importante la plusvalía de nuestros sitios se ve afectada al encontrarse el constante ruido y contaminación visual de ese acopio de leña, además las distintas aseguradoras suben el costo mensual debido al riesgo que implica el acopio de leña a metros de las viviendas.

13. Producto de la contaminación acústica del ambiente, se hace imposible poder ventilar nuestras casas en estos tiempos de pandemia.

14. Tenemos bastante temor a que una de estas rumas tanto de leña como de trozos caiga sobre alguna persona, animal u otro objeto ya que están bastante cerca del camino vecinal.

En consecuencia, a todos los hechos recientemente planteados es que los distintos vecinos del sector fundo san Antonio hemos visto malograda nuestra calidad de vida.

Estamos expuestos a dolores de cabeza constantes, zumbido de oídos y no poder descansar de la forma que deseamos, pues nos vemos condicionados a:

- Levantarnos y despertar con ruido del acopio de leña a las 7 am. No siendo dueños de nuestro tiempo y horas de descanso de la manera que cualquier ser humano merece.
- Este constante ruido ha llegado a afectar escolares en clases y reunión de teletrabajo de distintos vecinos que se ven molestados por el ruido a la hora de realizar sus funciones.
- Las familias se han visto afectadas incluso en sus interacciones entre ellas mismas, pues el punto de la mayor parte de las conversaciones del día de muchas de estas se centra en el acopio de leña y el molesto ruido que no deja descansar, viviendo los vecinos doble malestar por el ruido y por no poder ignorar el hecho y centrándose en esto la mayor parte de la discusión y conversaciones en los hogares.
- Personas de la tercera edad que quieren vivir sus años dorados en la tranquilidad de una vivienda a las afueras de la ciudad se ven obligados a tener este constante ruido y no poder disfrutar de su patio y la vista durante la tarde.
- Niños en crecimiento que debiesen dormir más de 11 horas se ven interrumpidos en su sueño y en su desarrollo pues están encerrados.
- Recientemente en septiembre del año pasado tuvimos una vecina con licencia que se tuvo que ir a dormir a casa de familiares pues no podía hacer reposo y descansar en su propio hogar debido al ruido.
- Por último pero no menos importante no solo se ha visto afectada nuestra calidad de vida a la hora de encontrarnos en nuestros hogares, igualmente se han visto afectos distintos comercios, como el restaurante funcionando en cierto horario, el ruido molesta a los comensales, una vecina que no puede realizar terapias alternativas pues para poder trabajar en su rubro necesita un ambiente libre de contaminación acústica y otro vecino que trabaja con material de riego tiene gran preocupación por su material por la presencia de roedores que atrae la leña en sí, este último al colindar con el acopio, ya sufrió con la leña que cayó en su cerco destruyendo su inversión.

Luego de haber procedido a narrar todos los puntos planteados es que solicitamos al Sr SEREMI SR. Alberto Tacón una audiencia para poder narrarle los hechos de forma personal.

Finalmente apelamos al artículo 19 de la actual constitución política; N° 8 "Asegura a todas las personas el derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación"

Estamos a la espera de la respuesta de la SMA, adjunto correo y también esperando respuesta del INDH.

Nota: adjunto una nota de prensa de cuando sacaron de otro sector al Sr. Del Acopio de Leña. (Juan Contreras Ulloa)"

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a ustedes en el ámbito de sus competencias responder al ciudadano por favor a su correo: [REDACTED]; con copia a nosotros al correo de la encargada de OIRS [REDACTED] para tener los antecedentes necesarios en la reunión que el Señor Uribe solicita y según lo expuesto se solicita a:

1. DIRECCION REGIONAL DE CONAF: Determinar el origen de la leña
2. SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS: Verificar la formalidad del comerciante, dado que se menciona que el giro no corresponde con los procesos que se realizan.
3. SUPERINTENCIA DEL MEDIO AMBIENTE: Los resultados de las gestiones realizadas en cuanto a medición de ruidos.



4. MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN: Si se han efectuado inspecciones o fiscalizaciones al respecto.

Saluda atentamente a usted,



ATC/css

DISTRIBUCION:

1. SRES. CONAF
2. SRES. SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
3. SRES. SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
4. SRES. MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN

- Archivo OIRS SEREMI MMA Región de Los Ríos
- Oficina de Partes SEREMI MMA



ORD. ORLR N°

083

ANT.: Ingreso denuncia digital N°21518.2022

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Valdivia, 26 AGO 2022

DE : SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : SEÑOR
SERGIO RAMÓN LIRIBÉ SOLÍS
[REDACTED]
VALDIVIA

Por medio del presente documento, me permito informar a Ud., que su denuncia ingresada con fecha 30 de junio de 2022, por constantes ruidos molestos provenientes de dos motosierras, aserradero portátil, y máquina cortadora de leña, utilizados en actividad de comercio de leña, ubicado en calle Letelier N°345, comuna de La Unión, Región de Los Ríos, ha sido ingresada al Sistema de Denuncias de esta Superintendencia, bajo el número de caso: 48-XIV-2022.

En la oportunidad que corresponda, le será comunicado aquello que está Superintendencia resuelva en conformidad de la Ley, en su calidad de interesado.

Sin otro particular, se despide atentamente,



EDUARDO RODRIGUEZ SEPULVEDA
JEFE OFICINA REGIONAL DE LOS RIOS
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE



GCO/gco

C.C.:

- Expediente de Denuncia N° 48-XIV-2022.
- Oficina de Partes ORLR./SMA.